



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 215/2017, por la que se designan dos ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 14.08.2017 al 14.08.2019 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de las ayudantías, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01060087-UNC-DSA#FP en Orden 310.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 14.08.2017 al 14.08.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Leonela del Valle TIRABOSQUE DNI 36.725.891 y Anahí BENITEZ DNI 39.445.614, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 14.08.2017 al 14.08.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

